

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 309/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que encontrándose vacante un cargo de Secretario en el Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, el Cuerpo estima pertinente cubrir dicho cargo vacante.

II. Que siendo facultad privativa del Superior Tribunal (art. 37º, inc. k) Ley 483) la designación de “su Secretario y los Secretarios de los Tribunales inferiores...”, corresponde que el Cuerpo efectúe el nombramiento respectivo y determine la oportunidad en que se recibirá el juramento de ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar, a partir de la fecha, en que asuma sus funciones en el cargo de Secretario del Juzgado Civil, Comercial y de Minería, al doctor GABRIEL DEL CORAZÓN DE JESÚS CAMPOY (MI N° 8.153.369).

2º) Fijar el día 7 de enero de 1972, a las doce (12) horas para que el Funcionario designado preste juramento de ley ante el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la sede del mismo.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.